



Todo parece necesario que continúen quedando con el que es cuanto puede patentarse al S. en cumplimiento de su acuerdo que antecede. Cartagena 7 de Nov. de 1824. Juan de Siles. - Entendido el anterior informe por este Ayuntamiento unánime: Se confirma con su contexto y se remite al Ayuntamiento de Merobas para los efectos que convengan.

D. de Mariano Conera

Vire una Instancia de Mariano Conera, por la que suplica, que previos los informes del Caballero Sindico Penonero, se le libere certificación de su conducta política durante el abolido Sistema Constitucional para los usos que le puedan convenir. Entendida por este Ayuntamiento unánime: Que al Sindico Penonero para que informe.

Prof. sobre la Nota solicitada p. d. V. de la Comision de D. Salvador Lopez

En este Ayuntamiento y en virtud de lo acordado en Cap. de marzo del actual con presencia del oficio dirigido por el Sr. Intendente de Murcia sobre la solicitud hecha por D. Salvador Lopez Melina, se vio el informe que sigue. = " Este Ayuntamiento = La Comision nombrada por el S. ha examinado el presente expediente, y para poder informar con la debida exactitud, sin omitir en lo más mínimo un punto de tanta delicadeza ha tomado por base fundamental el libro de Maistros y consumos de carne que se lleva con la mayor prolijidad en la Secretaria del S. y con presencia de este Ayuntamiento que desde 1.º de Enero ultimo hasta 30 de

